



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 6 de mayo de 2019.-

VISTO:

Los gastos realizados por la Vicedecana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, Dra. **Olga S. HERRERA**, y

CONSIDERANDO:

Que debió afrontar gastos, por la compra de pasajes aéreos, para asistir a la Reunión para la Integración entre la Práctica Final Obligatoria-PFO- y las Residencias de Medicina Familiar y/o General. Dicho encuentro ha sido convocado por la Dirección Nacional de Capital Humano de la Secretaría de Gobierno de Salud para el 9 de Mayo del cte. año.

Que por *Pedido de Reintegro de Fondos N° 0318 - 036/2019* se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE


Art.1°) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2°) Reintegrar a la Dra. **Olga S. HERRERA**, una suma de \$ **7.189,80 (Pesos siete mil ciento ochenta y nueve con ochenta centavos)**, debido a gastos por la compra de pasajes aéreos, para asistir a la Reunión para la Integración entre la Práctica Final Obligatoria-PFO- y las Residencias de Medicina Familiar y/o General. Dicho encuentro ha sido convocado por la Dirección Nacional de Capital Humano de la Secretaría de Gobierno de Salud para el 9 de Mayo del cte. año.

Art.3°) Imputar a fondos 002-100.

Art.4°) Regístrese, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCION DFCNyCS N°394/19


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.